

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1061.- /

Monte Patria, 28 de enero de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de Interesado (a).

## **DECRETO**

- 1.- CONCEDASE hacer uso de Feriado Legal Básico a la Señorita DANIELA CORTES BARRAZA, RUT Nº Asistente de la Educación que cumple la función de Asistente de la Educación de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén.
- 2.- Hace uso del feriado básico legal en el Año 2015, y corresponde al período 03 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 28 de enero de 2015 al 17 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

LERA/ NAM / Apo.

ALCALDE